



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

Abel María Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

Asunción, 20 de abril de 2022.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio, a los demás colegas que componen este Alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de presentar adjunto el Proyecto de Ley: **"QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LEY Nº 6873/2022, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO)"**.

La propuesta legislativa que pongo a vuestra consideración, se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Facultad de Ciencias Sociales (FACSO), unidad académica dependiente de la Universidad Nacional de Asunción, viene consolidando su estructura de Instituto a Facultad desde el año 2018, mediante Acta Nº 26, Resolución Nº 0646-00-2018 del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD".

Desde entonces optimizar los escasos recursos disponibles ante necesidades insoslayables, ha sido la prioridad.

Una de las deudas históricas de esta casa de estudios es el aprovechamiento más eficiente y eficaz de los Recursos Humanos con que cuenta; por lo que es necesario la reprogramación de categorías y cantidad de cargos del Anexo del Personal a fin de ajustarlos al Organigrama aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acta Nº 30, Resolución Nº 0753-00-2018.

La modificación planteada no significa ningún aumento del gasto en el Presupuesto General de la Nación.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de los colegas parlamentarios para la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Jorge Querey
Jorge Querey
Senador de la Nación



Mario Vítalba
Mario Vítalba
Cámara de Senadores

Carlos Pando
Jefe de Administración de Expedientes
Secretaría General
H. Cámara de Senadores

**A SU EXCELENCIA
DON OSCAR SALOMÓN, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

20/4/22
12:20hs



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

---*---

LEY Nº

“QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LEY Nº 6873/2022, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO)”.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del Anexo del personal que afectará al presupuesto 2022 de la Universidad Nacional de Asunción – Facultad de Ciencias Sociales (FACSO), aprobado por Ley Nº 6873 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022” por la suma de G. 5.725.417.- (Guaraníes cinco millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos diecisiete), conforme a los anexos que se adjuntan y forman parte de la presente Ley.

Artículo 2º- Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Nº 1535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

Artículo 3º.- Establécese que las autoridades de la Universidad Nacional de Asunción – Facultad de Ciencias Sociales (FACSO), serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 1535/1999 1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

Artículo 4º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario Vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, anexo del personal y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 5º.- De forma.

LEY N°

Entidad	28 01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA)
Clase de Programa	1	PROGRAMA CENTRAL
Programa	001	PROGRAMA CENTRAL
Actividad	16	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS SOCIALES
Unidad Resp.	27	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPTO.					Disminución	Aumento	
111	10	001	0	SUELDOS	7.251.092.736	0	7.251.092.736	4.343.500		7.246.749.236
113	10	001	0	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	198.642.000	0	198.642.000	941.500		197.700.500
114	10	001	0	AGUINALDO	634.085.528	0	634.085.528	440.417		633.645.111
133	10	001	0	BONIFICACIONES	626.792.039	0	626.792.039	0	5.725.417	632.517.456
TOTAL					8.710.612.303	0	8.710.612.303	5.725.417	5.725.417	8.710.612.303



LEY N°
MODIFICACIÓN DEL ANEXO DEL PERSONAL

PRESUPUESTO 2022										REPROGRAMACIÓN								
Línea	Descripción	Categ.	N° Cargo	Mes Inicio	Durac.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación anual	Descripción	Categ.	N° Cargo	Mes Inicio	Durac.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación anual
Entidad : 28 01 Universidad Nacional de Asunción Clase de programa : 1 Programa Central Programa : 001 Programa Central Actividad : 16 Formación de Profesionales en Ciencias Sociales Objeto del gasto : 111 Sueldos Fte. de Fto. : 10 Recursos del Tesoro Departamento : 0 Asunción																		
28.000	DIRECTOR GENERAL	G22	1	1	12	1	7.600.000	7.600.000	91.200.000	DIRECTOR GENERAL	G22	1	1	5	1	7.600.000	7.600.000	38.000.000
28.001										DIRECTOR GENERAL	G22	0	6	7	6	7.600.000	0	0
69.000										PROFESIONAL III	K36	1	6	7	6	4.481.900	4.481.900	31.373.300
70.000										PERSONAL DE SERVICIO III	H47	1	6	7	6	2.497.600	2.497.600	17.483.200
Total mensual							1	7.600.000			3						14.579.500	
Total anual (total mensual x cant. de meses a reprogramar)																		
Diferencia Sueldos Anual (Reprogramación - Presupuesto 2022)																		
Diferencia Aguinaldo Anual (Diferencia sueldo anual / 12)																		
Objeto del gasto : 113 Gastos de Representación Fte. de Fto. : 10 Recursos del Tesoro Departamento : 0 Asunción																		
1.000	DIRECTOR GENERAL	S65	1	1	12	1	631.900	631.900	7.582.800	DIRECTOR GENERAL	S65	1	1	5	1	631.900	631.900	3.159.500
1.001										DIRECTOR GENERAL	S65	0	6	7	6	631.900	0	0
2.000	DIRECTOR	S12	5	1	12	1	519.800	2.599.000	31.188.000	DIRECTOR	S12	5	1	5	1	519.800	2.599.000	12.995.000
2.001										DIRECTOR	S12	0	6	7	6	519.800	0	0
4.000	VICEDECANO	16B	1	1	12	1	2.774.200	2.774.200	33.280.400	VICEDECANO	16B	1	1	5	1	2.774.200	2.774.200	13.871.000
4.001										VICEDECANO	16B	0	6	7	6	2.774.200	0	0
4.002										DIRECTOR	S65	6	6	7	6	631.900	3.791.400	26.539.800
4.003										DIRECTOR	S12	4	6	7	6	519.800	2.079.200	14.554.400
Total mensual							7	6.005.100			17						11.875.700	
Total anual (total mensual x cant. de meses a reprogramar)																		
Diferencia Gastos de Representación Anual (Reprogramación - Presupuesto 20)																		
Diferencia Aguinaldo Anual (Diferencia Gastos de Representación anual / 12)																		